



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0026-2016-INIA

Lima, 12 FEB. 2016

### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0005-2016-INIA, de fecha 14 de enero de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0005-2016-INIA, de fecha 14 de enero de 2016, se designó al Mg. Rodrigo Alberto Santillán Millones como Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0006-2016-INIA, de fecha 14 de enero de 2016, se designó al PhD. Luis Julio César De Stefano Beltrán como Director de la Sub Dirección de Investigación y Estudios Especiales;

Que, mediante Oficio N° 103-2016-INIA-DDTA, de fecha 10 de febrero de 2016, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente; por lo que corresponde emitir la Resolución Jefatural mediante la cual se acepta su renuncia, siendo necesario encargar a su vez el puesto de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría y de Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aceptar**, a partir del 24 de febrero de 2016, la renuncia formulada por el Mg. Rodrigo Alberto Santillán Millones al cargo de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Encargar**, a partir del 24 de febrero de 2016, al PhD. Luis Julio César De Stefano Beltrán, Director de la Sub Dirección de Investigación y Estudios Especiales, las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular.

**Artículo 3°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA. ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

